



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 328 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-**  
**DRTYC-DR**

PIURA, **05 JUL 2021**

**VISTOS:**

El Contrato de Servicio N° 03-2021/GRP-DRTYC-DR de fecha 22.01.2021, RDR N° 091-2021/GRP-DRTYC-DR, de fecha 17.02.2021, Acta de entrega de terreno de fecha 23 y 24.02.2021, Acta de entrega general de fecha 25.02.2021, RDR N° 103-2021/GRP-DRTYC-DR de fecha 25.02.2021, Informe N° 001-2021/JAGN, Opinión técnica OSCE N°012-2019/DTN, Carta N° 0039-2021-MECT, Informe N° 105-2021/GRP-440010-440014-440014.03, Acta de acuerdos de fecha 24.06.2021, Informe N°028-2021/JAGN de fecha 01.07.2021, Informe N°114-2021/GRP-440010-440016 de fecha 01.07.2021 y todo lo relacionado al servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATELITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC)", en las localidades de Chocan y Montero distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, año 2020.

**CONSIDERANDO:**

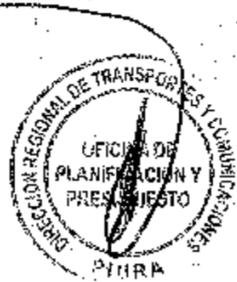
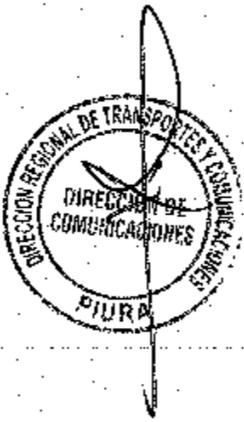
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con Resolución Ministerial N°0030-2020-MTC-01 y N°0031-2021-MTC-01 se autoriza la distribución de recursos los Gobierno Regionales para el año fiscal 2021 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones fueron transferidas, para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

Que, con Contrato de Servicio N° 03-2021/GRP-DRTYC-DR, suscrito por las partes Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en adelante LA ENTIDAD y el Sr. Miguel Enrique Cueva Torres en adelante EL CONTRATISTA, tienen por objeto realizar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV SATELITAL Y TRANSMISIÓN DE BAJA POTENCIA DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020, EN LAS LOCALIDADES DE MONTERO Y CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, teniendo como plazo de ejecución nueve (09) días calendario por el monto de S/65,500 nuevos soles.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 328-2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
 DRTYC-DR  
 PIURA, 05 JUL 2021

Que, con Resolución Directoral Regional N° 091-2021/GRP-DRTYC-DR de fecha 17.02.2021 se designan a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Terreno para el Servicio en mención.

Que, con Acta de entrega de terreno de fecha 23 y 24.02.2021, firmada entre el Contratista, Comité especial de entrega de terreno y el Supervisor, en la localidad de Montero sin presentar observaciones por las partes, y con fecha 24.02.2021 en la localidad de Chocan, sin presentar observaciones por ambas partes. Aun así se presentaron observaciones de trabajos adicionales necesarios e indispensables para el cumplimiento del servicio en mención en ambos sistemas, dichas observaciones serian redactadas en el Acta General de entrega de terreno.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 103-2021/GRP-DRTYC-DR, de fecha 25.02.2021 se autoriza al Ing. Javier Armando Granda Neira (en adelante SUPERVISOR), la designación como Supervisor del Servicio "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", en las localidades de Chocan y Montero distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca. Año 2020"

Que, con Acta de entrega general de fecha 25.02.2021, se reunió El Contratista, el Supervisor y el Presidente del Comité Especial de Entrega de Terreno para la firma del acta General de Entrega de Terreno, la cual tenía las Observaciones: **"El Contratista deberá solicitar el adicional para el suministro de instalación del dado de concreto para la antena parabólica oportunamente, precisando en el cuaderno de ocurrencias"**, para lo cual el Contratista no quiso firmar dicho documento dado que mencionó no contar La Entidad con la asignación de montos para trabajos adicionales en este tipo de servicios.

Que, con Informe N° 001-2021/JAGN, de fecha 15.03.2021, el supervisor Ing. Javier Granda Neira, Se ingresa a LA ENTIDAD un Informe de entrega de terreno de Montero y Chocan, donde resalta que en el sistema de la localidad de Montero, la torre ventada consta de nueve 30 metros por pintar y hacer mantenimiento, pero en los trabajos asignados se considera "Pintado y Mantenimiento completo para una torre de 21m", también se menciona la falta de metrado de cable de radiofrecuencia (Helix) para el trabajo asignado de "Suministro e Instalación de Cable Helix", finalmente se menciona el faltante la construcción del dado de concreto para la Antena Parabólica. Donde se concluye que no se ha considerado trabajos adicionales necesarios e indispensables para el cumplimiento del servicio en mención.

Que con Carta N° 0039-2021-MECT de fecha 14.06.2021, el Contratista, alcanza su Propuesta Económica para el Adicional del Servicio de "Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC), Año 2020, en las localidades de Chocan y Montero distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca" por un monto de ocho mil ciento siete soles con cincuenta y seis céntimos (S/8,107.56) por el sistema CPACC de Montero y tres mil setecientos cuarenta y ocho soles con treinta y dos céntimos (S/3,748.32) por el sistema CPACC de Chocan.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 328 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

05 JUL 2021

LOCALIDAD DE MONTERO				
N°	Materiales para el Servicio	Cantidad	Precio	Costo
1	Tramos de Torre ventada de 03 metros	3	180.00	540.00
2	Arriostres tipo retenido de 40mt de cable de acero de 7 hilos de 1/4" de diámetro	6	6.50	1,440.00
3	Grapas de 1/4"	24	7.90	189.60
4	Guardacables de 1/4"	12	7.90	94.80
5	Templadores de 1/2" x 12"	6	28.40	170.40
6	Estabilizador de voltaje 220VAC ±20% de estado sólido (2KVA)	1	1,250.00	1,250.00
7	Construcción de Dado de Cimiento para Base de Antena Parabólica de 1m3 interiormente antes del compactado, se encuentra la canastilla formada por 3 parrillas de fierro corrugado de 3/8" por cada nivel (3niveles)	1	620.00	620.00
8	Sistema de Parmayos (Faltante)	1	450.00	450.00
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Costo Directo				4,754.80

15 JUN 2021

Gastos Generales	1,610.33
Utilidad 10%	475.48
IGV	1,266.95
Total	8,107.56

LOCALIDAD DE CHOCAN				
N°	Materiales para el Servicio	Cantidad	Precio	Costo
1	Estabilizador de voltaje 220VAC ±20% de estado sólido (2KVA)	1	1,250.00	1,250.00
2	Construcción de Dado de Cimiento para Base de Antena Parabólica de 1m3 interiormente antes del compactado, se encuentra la canastilla formada por 3 parrillas de fierro corrugado de 3/8" por cada nivel (3niveles)	1	620.00	620.00
Costo Directo				1,870.00
Gastos Generales				1,066.34
Utilidad 10%				187.00
IGV				601.98
Total				3,748.32

Que con Informe N° 105-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 14.06.2021, la Dirección de Caminos alcanza presupuesto del dado de concreto para antena parabólica, por un monto de seiscientos trece soles con ochenta y nueve céntimos (S/.613.89).

Que con correo electrónico, de fecha día 22.06.2021, el Director de Comunicaciones, el Mgtr. Víctor Hugo Vilela Vargas coordinó la reunión de trabajo, con el Contratista para el día 24.06.2021 en el horario de las 09:00am para la Ejecución del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Recepción de Tv Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) de las localidades de Chocan y Montero, distrito de Ayabaca, provincia Ayabaca, año 2020", en la



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 328 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
 DRTYCP-DR  
 PIURA, 05 JUL 2021

cual el Contratista confirma la invitación y su asistencia a la reunión para el día 24.06.2021, para definir lo relacionado con los adicionales a considerar.

Que con Acta de Acuerdos de fecha día 24.06.2021, en la Oficina de la Dirección de Comunicaciones de la DRTYCP, en la que el Área Usuaria y el Contratista dan la conformidad de acuerdo a lo establecido y estipulado en el Acta en mención. Para ello se procedió a un amplio dialogo para identificar lo que procede en la petición del adicional.

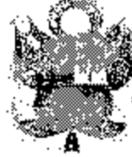
**En el caso de Montero:** Pintado y mantenimiento completo de torre ventada de 30m (en faltante de 3 tramos), Construcción de dado de concreto para antena parabólica, Sistema de Pararrayos para faltante de 09 metros (adicional para torre de 30 metros) y Cable Heliac adicional de 10 metros. **En el caso de Chocan** solamente corresponde el adicional de Construcción de dado de concreto para antena parabólica; detallados en los siguientes cuadros.

A) Trabajos adicionales detallados en el Mantenimiento Correctivo en el sistema de Montero

Nro	Materiales y Servicios requeridos para el Servicio	Valor Referencial	MONTERO	
			Cantidad	Total
Subsistema de Torre Ventada				
1	Pintado y Mantenimiento completo de Torre (30mt) - (faltante de 3 tramos)	S/. 421.67	1	S/. 421.67
2	Construcción de Dado de Cimiento para Base de Antena Parabólica de 1m3 interiormente antes del compactado, se encuentra la canastilla formada por 3 parrillas de fierro corrugado de 3/8" por cada nivel (3niveles)	S/. 614.00	1	S/. 614.00
3	Sistema de Pararrayos para faltante de 09 metros (adicional para torre de 30 metros)	S/. 761.35	1	S/. 761.35
4	Cable Heliac adicional de 10metros de longitud (adicional para una torre de 30 metros)	S/. 279.38	1	S/. 279.38
<b>Total de Costos Directos</b>				<b>S/. 2,076.40</b>

B) Detalle de Gastos Generales por los trabajos adicionales en el sistema de Montero.

GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION (MONTERO)				
1.1	GASTOS GENERALES POR LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN			
1.1.2	FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO			
	Costo Directos:	S/. 2,076.40	10%	S/. 9.34
1.1.3	GARANTÍA DEL ADELANTO			
	Costo Directos:	S/. 2,076.40	30%	S/. 28.03
1.1.4	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO			
	Sueldos de personal:	S/. 990.00	1.20%	S/. 12.24
<b>TOTAL GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION</b>				<b>S/. 49.61</b>
2	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION			
2.1	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION			
2.1.1	SUELDOS PERSONAL	Costo por Día	Total Días	Pago Mensual
	Responsable Técnico	S/. 166.67	3	S/. 5,000.00
				Pago Total
				S/. 500.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **328** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
 DRTYC-DR

05 JUL 2021

		PIURA,			
	Técnico I	S/. 83.33	3	S/. 2,500.00	S/. 250.00
	Operario	S/. 70.00	2	S/. 2,100.00	S/. 140.00
	Peón	S/. 50.00	2	S/. 1,500.00	S/. 100.00
				<b>TOTAL</b>	<b>S/. 890.00</b>
2.1.3	<b>KIT DE EMERGENCIA COVID 19</b>	<b>Cantidad</b>		<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
	Mascarilla KN 95	12		S/. 2.00	S/. 24.00
	Alcohol al 70 %	1		S/. 10.00	S/. 10.00
				<b>TOTAL</b>	<b>S/. 34.00</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION</b>					<b>S/. 1,073.61</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>					<b>S/. 1,073.61</b>

C) Monto Total del Adicional en el sistema de Montero

Costos Directos (Montero)	S/. 2,076.40
Gastos Generales (Montero)	S/. 1,073.61
Utilidad (10%)	S/. 207.64
IGV	S/. 604.38
<b>Total</b>	<b>S/. 3,962.03</b>

A) Trabajos adicionales detallados en el Mantenimiento Correctivo en sistema de Chocan

Nro	Materiales y Servicios requeridos para el Servicio	Valor Referencial	CHOCAN	
			Cantidad	Total
Subsistema de Torre Ventada				
1	Construcción de Dado de Cimiento para Base de Antena Parabólica de 1m3 interiormente antes del compactado, se encuentra la canastilla formada por 3 parrillas de fierro corrugado de 3/8" por cada nivel (3niveles)	S/. 614.00	1	S/. 614.00
<b>Total de Costos Directos)</b>				<b>S/. 614.00</b>

B) Detalle de Gastos Generales por los trabajos adicionales en el sistema de Chocan

1.1	<b>GASTOS GENERALES POR LICITACION Y CONTRATACION</b>				
1.1.2	<b>FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO</b>				
	Costo Directos:	S/. 614.00	10%	4.50%	S/. 2.76
1.1.3	<b>GARANTIA DEL ADELANTO</b>				
	Costo Directos:	S/. 614.00	30%	4.50%	S/. 8.29
1.1.4	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b>				
	Sueldos de personal:	S/. 573.33	1.20%	3%	S/. 7.09



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 328-2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
 DRTYC-DR  
 PIURA, 05 JUL 2021

TOTAL GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION					S/. 18.14
2	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION				
2.1	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION				
2.1.1	SUELDOS PERSONAL	Costo por Día	Total Días	Pago Mensual	Pago Total
	Responsable Técnico	S/. 166.67	2	S/. 5,000.00	S/. 333.33
	Operario	S/. 70.00	2	S/. 2,100.00	S/. 140.00
	Peón	S/. 50.00	2	S/. 1,500.00	S/. 100.00
TOTAL					S/. 573.33
2.1.3	KIT DE EMERGENCIA COVID 19	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
	Mascarilla KN 95	6	S/. 2.00	S/. 12.00	
	Alcohol al 70 %	1	S/. 10.00	S/. 10.00	
TOTAL					S/. 22.00
TOTAL GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION					S/. 613.47
TOTAL GASTOS GENERALES					S/. 613.47

C) Monto Total del Adicional en el sistema de Chocan

Costos Directos (Chocan)	S/. 614.00
Gastos Generales (Chocan)	S/. 613.47
Utilidad (10%)	S/. 61.40
IGV	S/. 232.00
<b>Total</b>	<b>S/. 1,520.87</b>

RESUMEN DE LOS DOS ADICIONALES

Descripción	MONTO
Adicional de Trabajos en CPACC Montero	S/. 3,962.03
Adicional de Trabajos en CPACC Chocan	S/. 1,520.87
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/. 5,482.90</b>

Que, el inciso 2 del artículo 34 ° de la Ley N° 30225 y sus modificatorias señala "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo y iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento" y en el inciso 3 "(...) Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. (...) En este sentido, es necesario establecer que los adicionales señalados por cada localidad son necesarios e indispensables,



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **328** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
 DRTYC-DR  
 PIURA, **05 JUL 2021**

para el cumplimiento del objeto contractual y funcionamiento total del sistema, y que su atención es menor al 25% del monto contractual, como se evidencia en el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL	S/.	65,500.00
ADICIONAL N° 01		5,482.90
Montero		3,962.03
Chocan		1,520.87
DEDUCTIVOS		0.00
TOTAL A PAGAR	S/.	70,982.90
CONTRATO ORIGINAL	S/.	65,500.00
ADICIONAL N° 01		5,482.90 *
TOTAL		S/.
		70,982.90
SALDO A FAVOR DEL PROVEEDOR	S/.	5,482.90
* ACTA DE ACUERDOS de 24.06.2021		

**Nota:** Considerando que los precios señalados obedecen a los valores económicos establecidos en los términos de referencia.

Que, se tiene como criterio a seguir los esbozados en la OPINIÓN N° 012-2019/DTN que señala en el ítem 2.2 " (...) Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje (...).

Que, obra en el expediente la opinión favorable del Ing. Javier Armando Granda Neira en calidad de Supervisor del servicio designado con Resolución Directoral Regional N° 103-2021/GRP-DRTYC-DR del servicio a través del Informe N° 001-2021/JAGN de fecha 15.03.2021.

Que con Informe N°028-2021/JAGN de fecha 01.07.2021, el supervisor Ing. Javier Armando Granda Neira, presenta todos los sucesos desde el contrato de servicio N°003-2021 de fecha 22.02.2021 en la cual denota la necesidad de generar un adicional de trabajos indispensables.

Que, con Informe N° 114-2021/GRP-440010-440016 de fecha 01.07.2021 el Director de Comunicaciones alcanza propuesta de proyecto de resolución para adicional del servicio de "Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Chocan y Montero, distrito de Ayabaca, provincia Ayabaca, año 2020".

Que, con proveído de fecha 02.07.2021 el Director Regional aprueba el proyecto de resolución de liquidación remitida con Informe N° 114-2021/GRP-440010-440016 de fecha 01.07.2021, otorgando continuidad al trámite.

Que, con correo electrónico [fmore@drtcp.gob.pe](mailto:fmore@drtcp.gob.pe) de fecha 15.04.2021 la Oficina de Asesoría Legal en merito al anexo G numero 13 de la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR no tiene el deber funcional de visar Resoluciones



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **328** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
DRTYC-DR  
PIURA, **05 JUL 2021**

Directorales Regionales, que se traten de servicios, sugiriendo proseguir con los tramites correspondientes.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

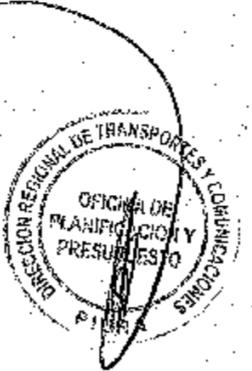
**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la variación contractual - **Adicional N° 01** ascendente 5,482.90 nuevos soles que corresponde al 8.37% del monto contractual señalado en el Contrato de Servicio N° 003-2021/GRP-DRTYC-DR de valor económico de S/. 65,500.00 nuevos soles, para el servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VIA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC)", en las localidades de Chocan y Montero distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, año 2020, **teniendo como monto contractual final S/. 70,982.90 nuevos soles**, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** realice las acciones correspondientes a través de una adenda, para la atención de la variación al monto contractual ascendente a S/. 5,482.90 nuevos soles; quedando como nuevo monto total de S/. **70,982.90** nuevos soles.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al proveedor **MIGUEL ENRIQUE CUEVA TORRES** el domicilio señalado en el contrato en Urb. Bancarios 2 etapa Mz E lote 6 distrito de Piura, provincia y departamento de Piura y, Supervisor del servicio Ing. **JAVIER ARMANDO GRANDA NEIRA**.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
Ing. Luis Fernando Vega Palacios  
DIRECTOR REGIONAL  
D.P. 35901